Universidad Surcolombiana

NIT. 891.180.084-2

ACUERDO NUMERO 007 DE 2001

(20 DE MARZO)

Por el cual se autoriza un reintegro.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la señora YICETH CAMPO GOMEZ, CODIGO 90200788 del Programa de Matemáticas y Física, solicitó al Consejo Académico reintegro a dicho Programa por las razones que expone en su oficio de fecha 13 de marzo de 2001,

Que el Consejo Académico en sesión del día 20 de marzo del presente año, analizó la solicitud de la señora Campo Gómez y la aprobó teniendo en cuenta las justificaciones expuestas por ella en el oficio anteriormente citado,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Autorizar la cancelación extemporánea de la asignatura DIDACTICA ESPECIAL DE FISICA del período B del año 1992 a la señora YICETH CAMPO GOMEZ, CODIGO 90200788.

ARTICULO 2°. Autorizar para el presente semestre, el reintegro en el Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física, a la señora Yiceth Campo Gómez.

ARTICULO 3°. Autorizar la liquidación de la matrícula para que la señora Yiceth Campo Gómez pueda matricularse en el período A de 2001.

ARTICULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, a 20 de marzo de 2001

AURA ELENA BERNAL DE ROJAS
Presidente

NUBIA ESPERANZA MARIN PALMA
Secretaria General